



Interlocutorio	597
Radicado	05266-31-03-003-2018-00289-00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana María Ochoa Gómez y otro
Demandado	Margaret Vargas Vargas y otros
Asunto	Corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G. del P., se corrige la fecha señalada en auto precedente –auto del 15/04/2024–, como fecha de audiencia, pues ya se había fijado otra diligencia, y en su lugar entiéndase como fecha de audiencia para este proceso el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 AM

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a85bfa4f4946a50be44aea9e18f7a9142dbf556e0cf8d78ffa109be37ffcc1c**

Documento generado en 16/04/2024 12:09:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>